



GOBIERNO DE CHILE
INTENDENCIA REGIÓN DEL BÍO-BÍO

MAT.: Califica de Alto Riesgo encuentro de Fútbol Profesional a realizarse el día 25 de abril 2009 Entre Clubes U. de Concepción y U. de Chile.

RESOLUCION EXENTA N° 340 /

CONCEPCION, 21 ABR 2009

CONSIDERANDO:

1.- La carta de fecha 02 de abril de 2009, de la Corporación Club Deportivo U. de Concepción.

2. Que de acuerdo a lo comunicado por la Prefectura de Carabineros de Concepción N° 18, a través de Oficio N° 469, del 16 de abril de 2009, se ha calendarizado un encuentro de fútbol profesional el día sábado 25 de abril 2009, a las 16:00 horas entre los Clubes Deportivos U. de Concepción y U. de Chile, a desarrollarse en el Estadio Municipal de Concepción.

3. Que en el referido oficio, la Prefectura de Carabineros de Concepción N° 18 informa que el Estadio Municipal de Concepción reúne las condiciones de seguridad para la realización de dicho encuentro de Fútbol profesional y señala que se han adoptado cursos de acción para el normal desarrollo de los servicios policiales y, asimismo, propone que dadas las características de los equipos participantes, la calificación de dicho encuentro sea como de "Alto Riesgo".

4. La circunstancia de esperarse una alta concurrencia de espectadores y la eventual intromisión de personas conflictivas en las barras de los equipos que protagonizarán el mencionado encuentro.

5. La conveniencia de disponer todas las medidas administrativas y policiales tendientes a prevenir hechos delictuales y acciones que alteren el orden público y pongan en peligro la seguridad de las personas y de los bienes públicos y privados.

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el DFL-1-19175, Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 de 2008; de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.327 que Fija Normas para la Prevención y Sanción de Hechos de Violencia en Recintos Deportivos con Ocasión de Espectáculos de Fútbol Profesional y el D.S N° 1377 de fecha 28 de noviembre de 2008 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1. Autorízase la realización del encuentro de fútbol profesional entre los Clubes Deportivos U. de Concepción y U. de Chile a desarrollarse a las 16:00 horas, el día 25 de abril de 2009, en el Estadio Municipal de Concepción.

2. El encuentro de fútbol profesional tendrá la calificación de Alto Riesgo, por lo que los organizadores del Espectáculo deberán cumplir oportunamente con las exigencias especiales señaladas por Carabineros de Chile, en particular deberán:

- a.- Garantizar que el Estadio cuente con distintos accesos y salidas para los barristas de dichos equipos.
- b.- Garantizar instalaciones diferenciadas para la ubicación de los barristas de los mencionados equipos.
- c.- Cierre perimetral con barreras de contención exterior e interior en el Estadio, con el objeto de mantener aislados a los simpatizantes de todos los equipos.

3. Se prohíbe el ingreso de extintores, bengalas y lienzos que pudieran ser inseguros para los asistentes al recinto deportivo.

4. Se dispone la prohibición del expendio de bebidas alcohólicas en el Estadio Municipal de Concepción y en todos los establecimientos comerciales de expendio de bebidas alcohólicas que se encuentren ubicados en el perímetro de cinco cuadras alrededor del recinto deportivo. La medida regirá desde tres horas antes al inicio del mencionado encuentro de fútbol hasta tres horas después de su finalización.

5. Notifíquese esta Resolución por Carabineros de Chile, personalmente o por cédula y con 24 horas de anticipación, a las personas responsables de cada uno de los establecimientos señalados en el número precedente, para su estricto cumplimiento.

6. Pase al Prefecto de Carabineros de Concepción para su conocimiento y cumplimiento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO) – JAIME TOHÁ GONZÁLEZ,
INTENDENTE REGION DEL BIO BIO - XIMENA TORREJÓN CANTUARIA - ASESORA
JURÍDICA.**

Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes.
Le saluda atentamente.



Ximena Torrejón Cantuaría
XIMENA TORREJÓN CANTUARIA
ASESORA JURÍDICA

Distribución/

1. Prefectura de Carabineros de Concepción N° 18.
2. Club Deportivo U de Chile
3. Club Deportivo U. de Concepción.
4. Municipalidad de Concepción
5. A.J.
6. Archivo.

XTC/vsg.
6564770